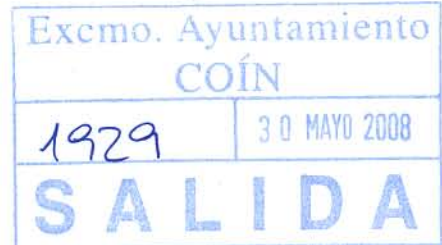




Ayuntamiento de Coín
ALCALDIA



D. José Manuel García Agüera
Presidente de la Fundación García Agüera



En relación al escrito, registrado con núm. 2338 de fecha 23 de mayo de 2008, le he de decir que las alegaciones a los presupuestos municipales se pueden formular por los grupos políticos, colectivos, asociaciones y personales individuales que lo estimen procedente, independientemente de si la asociación esté o no inscrito en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento. Por otro lado, con respecto a la formulación de convenios con Asociaciones y Colectivos, está sometida a la legislación estatal, y más concretamente a la Ley General de Subvenciones, cuya copia le adjunto para su conocimiento.

Al mismo tiempo, y ante la duda suscitada por su escrito, le pido aclare si el mismo es una alegación a los presupuestos o por el contrario se ha de entender como una solicitud de su Fundación al programa de subvenciones, vía convenios, que este Ayuntamiento ha formalizado con numerosas asociaciones y colectivos.

A la espera de sus prontas noticias, reciba un cordial saludo.

Coín a 28 de mayo de 2008.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Gabriel J. Clavijo Sánchez.

ARCHIVO
FUNDACIÓN
GARCÍA
AGÜERA
COÍN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN
Plaza de la Alameda, 28
29100 COÍN (Málaga)
Teléfono: 95 245 30 18/20 ext. 204

www.ayto-coin.es e-mail: secretaria-alcaldia@ayto-coin.es